



# Corte Suprema de Justicia de la Nación

**RESOLUCIÓN**

**N° 831 / 97**

**EXPTE N° 10-7923/97-A.G.-**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Buenos Aires, 14 de abril de 1997.-

**VISTO** a Resolución N° 399/97.

## **Y CONSIDERANDO**

Que del texto de la norma precitada, se desprende una disolución de la estructura de la Intendencia del Palacio de Justicia, lo que trae aparejado una modificación en la asignación de responsabilidades y facultades.

Que por lo expuesto carece de toda razonabilidad mantener un régimen de gastos de funcionamiento y caja chica para dicha área.

Que sin embargo resulta necesario mantener actividades de mantenimiento, mayordomía y recepción e informes, tal como se dispone en el punto 4) de la Resolución 399/97.

## **SE RESUELVE**

1) Dejar sin efecto el régimen de caja chica dispuesto por Resolución 1204/87 S.S.A, solo respecto de los valores asignados a la Intendencia del Palacio.

2) Dejar sin efecto la Resolución N° 73/83 S.S.A. y suspender los gastos de funcionamiento para la Intendencia del Palacio de Justicia.

3) Fijar como nuevo monto a liquidar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación en concepto de gastos de funcionamiento a partir del 1° de abril de 1997, la suma de pesos treinta y dos mil ( \$32.000) por mes.

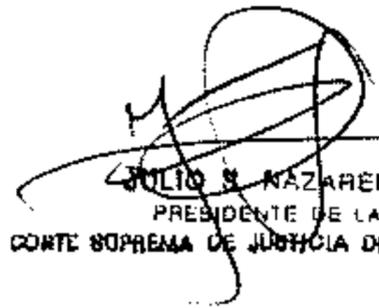
/////

//////

4) Autorizar al señor Administrador General a disponer las transferencias de fondos necesarias entre las cuentas corrientes de las áreas involucradas en los artículos anteriores.

5) Regístrese, comuníquese y archívese.

2/1  
#15

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION